



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 36

09 de febrero de 2015

DE: Gestión del Talento Humano

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: CUMPLIMIENTO INFORMACION PARA
VALIDAR HOJAS DE VIDA EN SIGEP

Cordial saludo,

Desde el día 15 de septiembre de 2014 se envió circular solicitando a cada secretaria el listado de los funcionarios de planta de la Alcaldía Pereira con el fin de validar la información que cada persona debe tener incluida en la página del SIGEP; a la fecha nos encontramos que son pocas las personas que han cumplido con esta tarea, por lo tanto si a más tardar el día 20 de febrero del presente NO se encuentra la información tanto en el programa SIGEP como en la hoja de vida del funcionario será imposible cumplir con lo acordado con las directivas de esta entidad y por lo tanto el funcionario se le hará el llamado de atención por incumplimiento con las directrices emitidas desde esta dirección administrativa (COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA FIRMA DEL PROTOCOLO DE ÉTICA).

Espero su interés en dicho proceso, para que la Alcaldía de Pereira de cumplimiento a la Ley de transparencia 1712 de 2014.

Atentamente,

MARIA ALBA MEJIA RINCON
Director Administrativo Recursos Humanos

Proyectó y elaborado por: Adriana Del Socorro García Mejía



ALCALDÍA DE PEREIRA